

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada Vedado de Caza la finca rústica sita en término municipal de Valdemorillo, polígono 9, parcela 5, propiedad de don Emilio Tejero Hernández, de una extensión superficial de 9 hectáreas 80 áreas, cuyos linderos son: Norte, Este, Sur y Oeste, con herederos de doña Manuela Valiño González.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 9 de septiembre de 1954.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—4.168)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Mayor Barea, Angeles Rodríguez-Borlado Alvarez y Purificación Arbizu García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Teresa Céspedes Martínez Espada y María del Pilar Torrubia Uceda, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G.—2.021)

Agencia Ejecutiva Municipal de Madrid

2.ª Zona.—Monte Esquinza, 84

EDICTO

En el expediente de apremio que por esta Agencia Ejecutiva se sigue contra «Proindiviso Aranda», S. A., por débitos a la Hacienda Municipal, y concepto de solares sin edificar, se ha dictado con fecha 10 del actual la siguiente

Providencia

Resultando desconocido el domicilio de la sociedad deudora a quien se refiere este expediente, así como el de las personas que la componen, o de alguna otra que legalmente pudiera representarla en esta capital, de conformidad con lo que determina el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a la citada sociedad por medio de edicto que deberá ser fijado en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía correspondiente y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación del mismo, comparezca en este expediente, o señale domicilio o representante, con la advertencia de que, si no lo hiciese en el plazo señalado, será declarada en rebeldía.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.—El Agente (Firmado).

(G. C.—4.173) (C.—9.731)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Al día siguiente hábil, transcurridos veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas, la apertura de pliegos o plicas presentados para tomar parte en la subasta relativa al aprovechamiento de los pastos del monte «La Jurisdicción», de los Propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 16.200 pesetas, y con arreglo a los pliegos de condiciones que en la Secretaría se encuentran a disposición de todos cuantos desean examinarlos, durante las horas de oficina.

El plazo del aprovechamiento es el correspondiente al año forestal 1954-55.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta será el de 810 pesetas, y el recibo a él correspondiente deberá acompañarse juntamente con la proposición. Dicho depósito deberá ser hecho en metálico en Arcas municipales. A la expresada proposición y recibo se unirá declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

La garantía definitiva que prestará el adjudicatario será del 10 por 100 del valor del remate.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se detalla, y se presentarán en la Secretaría, desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, hasta dicha última hora del día anterior al en que tenga lugar la apertura de pliegos y adjudicación provisional de la subasta.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, natural de, provincia de, vecino de, con domicilio en calle, núm., bien enterado de los pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte «La Jurisdicción», durante el año forestal 1954-55, y que acepta en todas sus partes, ofrece por mencionado aprovechamiento la cantidad de pesetas céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

San Lorenzo del Escorial, 8 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—4.164) (O.—25.134)

VALDELAGUNA

Instruido expediente de suplemento de crédito núm. 1 por insuficiencia de varias consignaciones del vigente Presupuesto ordinario, cuyo detalle consta en el mismo, se expone al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Valdelaguna, 10 de septiembre de 1954.—El Alcalde, José Martínez.

(G. C.—4.165) (O.—25.135)

FUENTE EL SAZ

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones por el plazo de quince días, el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1955.

Fuente el Saz, a 11 de septiembre de 1954.—El Alcalde accidental, J. Daganzo.

(G. C.—4.166) (O.—25.136)

CIEMPOZUELOS

Vacantes en este Ayuntamiento dos plazas de Vigilantes de Fuentes y de Calles, puestas a su disposición por la Junta Clasificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se convocan a concurso en propiedad con el haber anual de 5.000 pesetas y demás emolumentos legales, para los comprendidos en la edad de veinticinco a cuarenta y cinco años y demás condiciones que fija el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios y las bases de esta convocatoria, que se hallan expuestas en Secretaría, cuyas instancias deberán ser presentadas en la misma, dirigidas al señor Alcalde, durante el plazo de treinta días hábiles, desde el siguiente a esta publicación, celebrándose dichos exámenes en la Consistorial después de transcurridos los dos meses desde la terminación de la presente convocatoria, que tendrán lugar el día y

hora que se fije en el tablón de anuncios con diez días de anticipación.

Ciempozuelos, 9 de septiembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.161) (O.—25.131)

LOZOYA

El día 9 del próximo mes de octubre, y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte de estos Propios «Peña Hueca y Otros», en una extensión de 591,7564 hectáreas, para 1.500 reses lanares, 63 cabríos, 154 vacunas y 50 mayores, por la tasación de 33.481 pesetas.

El pliego de condiciones puede examinarse en esta Alcaldía todos los días hábiles y horas de oficina.

Lozoya, a 10 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Valentín Samos.

(G. C.—4.162) (O.—25.132)

BATRES

El día 9 de octubre próximo, a las once horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal que legalmente le sustituya, las subastas para el aprovechamiento de pastos del Soto Endrinal, de estos Propios, por ganado lanar la zona de las suertes laborables y por vacuno la zona del prado, durante el año ganadero 1953-1954, bajo los tipos de 5.500 y 7.500 pesetas, respectivamente.

El pliego de condiciones queda expuesto en la Secretaría hasta el día de la subasta y para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Batres, 9 de septiembre de 1954.—El Alcalde, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.163) (O.—25.133)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por término de ocho días, y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente núm. 1.298/53, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Olvido Rodríguez, domiciliada en Madrid, avenida Calvo Sotelo, núm. 5.

Una lámpara de cristal y bronce, de dieciocho luces.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en el domicilio, avenida de Calvo Sotelo, núm. 5, siendo su depositaria doña Olvido Rodríguez.

(C.—9.715)

Expediente núm. 1.319/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Aniceto Martínez Bravo, domiciliado en Madrid, calle Alcalde Sáinz de Baranda, número 16.

Un despacho, compuesto de mesa, un sillón de asiento de cuero, cuatro sillas. Una librería con una puerta central con cristales y dos puertas laterales; todo ello haciendo juego, en estilo español y buen uso. Un armario de tres cuerpos con luna en el centro, rota. Un comedor, compuesto de cuatro sillas, mesa aparador, de dos cuerpos con cristales verdes en la parte alta. Un fichero de tamaño corriente, y buen uso.

Tasado en la suma de cuatro mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 16, siendo su depositaria doña María López.

(C.—9.716)

Expediente núm. 1.354/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Fernando López García, domiciliado en Madrid, plaza de Santa María de la Cabeza, núm. 7.

Dos carros de transportes, matrículas M. 1.268 y 1.269.

Tasados en la suma de seis mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza Santa María de la Cabeza, núm. 7, siendo su depositario don Fernando López.

(C.—9.717)

Expediente núm. 1.387/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Lorenzo Ortiz Ortiz, domiciliado en Madrid, calle Artistas, núm. 11.

Una mesa de despacho con cinco cajones, tapa de cristal y buen uso.

Tasados en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Artistas, núm. 11, siendo su depositaria doña Araceli Sánchez.

(C.—9.718)

Expediente núm. 1.358/54, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Rafael García Martínez, domiciliado en Madrid, calle Narváez, núm. 37.

Un comedor, compuesto de mesa, dos aparadores y seis sillas. Un aparato de radio marca «Nacional». Una nevera. Una lámpara de comedor de siete luces.

Tasado en la suma de cuatro mil ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Narváez, núm. 37, siendo su depositaria doña Magdalena Tarrasa Hernández.

(C.—9.719)

Expediente núm. 1.389/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Talleres Jofer, domiciliada en Madrid, calle Jerónima Llorente, núm. 73.

Un mostrador con diez cajones, tamaño grande, y buen uso.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Jerónima Llorente, número 73, siendo su depositario don Fernando Cuervo.

(C.—9.720)

Expediente núm. 1.395/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Saturnino Zofio de la Oliva, domiciliado en Madrid, calle Jesús y María, núm. 24.

Una máquina de taladrar a mano, marca «National», en uso.

Tasada en la suma de setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Jesús y María, número 24, siendo su depositario don Félix Zofio García.

(C.—9.721)

Expediente núm. 1.410/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Gráficas

Galiopé, domiciliada en Madrid, calle Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 40.

Una máquina perforadora a mano, de placa de 40 centímetros, marca «Barceno».

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 40, siendo su depositario don Juan Luque Roldán.

(C.—9.722)

Expediente núm. 1.665/53, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Francisco Fernández Lean, domiciliado en Madrid, calle Cava Baja, núm. 24.

Una balanza marca «City», capacidad para 20 kgs., en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Cava Baja, núm. 24, siendo su depositario don Bernardo Iriarte.

(C.—9.723)

Expediente núm. 1.711/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Talleres Jofer, domiciliada en Madrid, calle Jerónima Llorente, núm. 73.

Una máquina de bobinar marca «Bovicil», de 1/8 de HP.

Tasada en la suma de tres mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Jerónima Llorente, número 73, siendo su depositario don Fernando Cuervo.

(C.—9.724)

Expediente núm. 1.794/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Carrocerías Los Luises, domiciliada en Madrid, calle de Alcántara, núm. 33.

Un buró de oficina con persiana y siete cajones, en madera de roble. Un reloj de pared cuadrado, marca «Suiza».

Tasado en la suma de setecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alcántara, 33, siendo su depositario don Luis Rodríguez.

(C.—9.725)

Expediente núm. 1.384/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «Auto Neuma», domiciliada en Madrid, calle San Bernardo, núm. 116.

Dos mesas de despacho con siete cajones y sus lunas.

Tasadas en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, San Bernardo, número 116, siendo su depositario don Carlos Gómez Sánchez.

(C.—9.726)

Expediente núm. 1.805/54, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Federico Rodríguez Pérez, domiciliado en Madrid, avenida José Antonio, núm. 32.

Un trétilo forrado en cuero, color amarillo, estado regular.

Tasado en la suma de mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, avenida de José Antonio, núm. 32, siendo su depositario don Federico Rodríguez Pérez.

(C.—9.727)

Expediente núm. 1.863/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa señora viuda de B. García Cordero, domiciliada en Madrid, calle Fresa, núm. 5.

Una máquina de taladrar marca «National».

Tasada en la suma de setecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Fresa, núm. 5, siendo su depositaria doña Isabel Dorrego.

(C.—9.728)

Expediente núm. 1.935/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Poste Nacional, domiciliada en Madrid, calle Mayor, núm. 4.

Una mesa de despacho tamaño pequeño, en buen uso.

Tasada en la suma de cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mayor, núm. 4, siendo su depositario don Luis Granados.

(C.—9.729)

Expediente núm. 1.967/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Rodrigo Fernández Pérez, domiciliada en Madrid, calle General Pardiñas, número 103.

Una mesita de despacho con luna.

Tasada en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, General Pardiñas, número 103, siendo su depositario don Rodrigo Fernández Pérez.

(C.—9.730)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 11 de septiembre de 1954.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto. (Es copia.)

(C.—9.730)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 11 de septiembre de 1954.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto. (Es copia.)

(C.—9.730)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 11 de septiembre de 1954.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto. (Es copia.)

(C.—9.730)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 11 de septiembre de 1954.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto. (Es copia.)

(C.—9.730)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 11 de septiembre de 1954.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto. (Es copia.)

(C.—9.730)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 11 de septiembre de 1954.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto. (Es copia.)

(C.—9.730)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 11 de septiembre de 1954.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto. (Es copia.)

(C.—9.730)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 11 de septiembre de 1954.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto. (Es copia.)

(C.—9.730)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 11 de septiembre de 1954.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto. (Es copia.)

(C.—9.730)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 11 de septiembre de 1954.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto. (Es copia.)

(C.—9.730)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 11 de septiembre de 1954.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto. (Es copia.)

(C.—9.730)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 11 de septiembre de 1954.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto. (Es copia.)

(C.—9.730)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 11 de septiembre de 1954.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto. (Es copia.)

(C.—9.730)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 11 de septiembre de 1954.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto. (Es copia.)

ciliados últimamente en la calle de Alcalá, número 2, hotel París, y Chamartín, número 8, respectivamente, comparecerán el día 8 de octubre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.023)

(B.—4.167)

Juicio verbal de faltas número 453, de 1954, por hurto.—Casas Plaza (Pedro), domiciliado últimamente en las cuevas de la carretera del Este, comparecerá el día 8 de octubre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.024)

(B.—4.166)

Juicio verbal de faltas número 455, de 1954, por hurto.—Mozo Pérez (María del Carmen) y Moyano Rivero (Enrique), domiciliados últimamente en la calle de las Maldonadas, número 2, y Salvador, número 27, respectivamente, comparecerán el día 8 de octubre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.025)

(B.—4.165)

Juicio verbal de faltas número 277, de 1954, por amenazas.—Cantor Martínez (Ceferino), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 1 de octubre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.062)

(B.—4.199)

Juicio verbal de faltas número 292, de 1954, por escándalo.—Peño Fernández (Carlos), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 1 de octubre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.061)

(B.—4.198)

Juicio verbal de faltas número 453, de 1953, por lesiones.—Mañero Pérez (Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 1 de octubre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.060)

(B.—4.197)

Juicio verbal de faltas número 295, de 1954, por lesiones.—Blázquez Izquierdo (Felisa), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 1 de octubre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.059)

(B.—4.196)

Juicio verbal de faltas número 295, de 1954, por lesiones.—Blázquez Izquierdo (Felisa), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 23 de septiembre, y hora de las once y treinta de la mañana, como denunciado en el juicio verbal de faltas que con el número 235, de 1954, se sigue en este Juzgado por lesiones, advirtiéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.991)

(B.—4.123)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña María de Frutos Rey, mayor de edad, casada, y de esta vecindad, calle de Apodaca, número once, sobre declaración de fallecimiento de su marido don Marcello Luis Levillain y Janín, natural de El Ferrol del Caudillo, hijo de Adolfo y de Juana Leñor, de cincuenta y dos años de edad, el que teniendo su domicilio en esta capital, plaza de Manuel Becerra, número cuatro, se ausentó el año mil novecientos treinta, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el de esta provincia, un periódico diario de esta capital y radiado a través de Radio Nacional de España, a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial, Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—385)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 454, de 1954, por estafa.—Scaravatti (Sandro) y López Serrano (Miguel), domi-

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal se cita por medio de la presente al denunciado en juicio de faltas número 385, de 1954, de ignorado paradero, Juan López de las Heras, de veintinueve años, casado, escribiente, hijo de Andrés y de Tomasa, natural y vecino de Madrid, y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Ramos Sanz, número 5, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el que tendrá lugar el día 9 de octubre, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—4.151) (B.—4.323)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio de la presente a la denunciada en el juicio de faltas número 307, de 1954, de ignorado paradero, Josefa González, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de asistir al correspondiente juicio de faltas el día 9 de octubre, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—4.150) (B.—4.322)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio de la presente al denunciante y denunciado del juicio de faltas número 444, de 1954, de ignorado paradero, Ricardo Orejón Alvarez y Mariano Cabreja Ventura, el primero de setenta años, viudo, hijo de Bonifacio y de Agustina, electricista, natural de Madrid, y cuyo último domicilio en esta capital lo tuvo en cuevas de Vicente Camarón, núm. 2; y el segundo, de cuarenta años, casado, jornalero, hijo de Cristóbal y de Fidela, natural de Bilbao, y con el mismo domicilio que el anterior, al objeto de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado y asistir al correspondiente juicio de faltas el día 9 de octubre, y hora de las once, al que deberán concurrir con todas las pruebas que tengan.

(G. C.—4.152) (B.—4.321)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio de la presente a Francisca Lirola López, de treinta y un años de edad, soltera, sirvienta, hija de Francisco y de Carmen, natural de Almería, y cuyo último domicilio en esta capital lo tuvo en la calle de Alcalá, número 198, piso cuarto izquierda, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre, y hora de las once, como denunciante, a la celebración del juicio de faltas número 446, de 1954, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga, encontrándose situada la Sala audiencia de este Juzgado en la calle de Velázquez, número 52, cuarto.

(G. C.—4.127) (B.—4.299)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio de la presente a Serapia Céspedes Rodríguez, de treinta y un años, soltera, sirvienta, hija de Vicente y de Mónica, natural de Ciudad Real, y cuyo último domicilio en esta capital lo tuvo en la calle de Santa Isabel, número 36, tercero, y actualmente en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 437, de 1954, como denunciada, el día 9 de octubre, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—4.128) (B.—4.300)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio de la presente a Alfredo Fernández Sierra, de paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, el día 25 de septiembre, y hora de las once, al objeto de asistir al juicio de faltas que contra el mismo se sigue con el número 353,

de 1954, por lesiones, debiendo concurrir al mismo con las pruebas que tenga.

(G. C.—4.058) (B.—4.195)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 196, de 1954, ha acordado se cite a los penados en dichos autos Serafín Oporto Gómez y Francisca Pilar Castañeda, por medio del presente edicto, para que en el plazo de nueve días comparezcan en este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades de la pena que les fué impuesta.

(G. C.—3.998) (B.—4.140)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 219, de 1954, por lesiones, contra otra y Carmen Felipe García, ha acordado se cite a la penada en dichos autos Carmen Felipe García, por medio del presente edicto, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, a fin de hacer efectivas la responsabilidad de la pena que la fué impuesta.

(G. C.—3.995) (B.—4.138)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 230, de 1954, ha acordado se cite a la penada en dicho autos Antonia Periche Fuentes, por medio del presente edicto, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que la fué impuesta.

(G. C.—3.996) (B.—4.137)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 208, de 1954, ha acordado se cite a la penada en estos autos Mercedes Barrios Sánchez, por medio del presente edicto, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que la fué impuesta.

(G. C.—3.997) (B.—4.136)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 81, de 1954, ha acordado se cite al penado en dichos autos Cristóbal Cano Sánchez, por medio del presente edicto, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—3.994) (B.—4.135)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 110, de 1954, ha acordado se cite al penado en dichos autos José Luis López Rodríguez, por medio del presente edicto, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—3.993) (B.—4.134)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 171, de 1954, ha acordado se cite al penado en dichos autos Antonio Gonzalo Rodríguez, por medio del presente edicto, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—3.992) (B.—4.133)

VILLAVERDE DE MADRID

De orden del señor Juez se cita a Victorio Torres Bermejo, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, al objeto de la práctica de una diligencia judicial. Juicio número 86, de 1954.

(G. C.—4.115) (B.—4.292)

CANILLAS

Don Manuel García Monasterio, Juez municipal sustituto de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas número 112, de 1954, por lesiones, seguido contra otra y Filomena Coro Suárez, de veintisiete años, casada, sus labores, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Canillas, calle de Antonio Cantalejo, 286, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 9 de octubre, y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Misterios, 47, a cuyo fin se convoca a las partes.

(G. C.—4.055) (B.—4.193)

Don Manuel García Monasterio, Juez municipal sustituto de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas número 216, de 1954, por lesiones, seguido contra Francisco Ortiz Hervás, de dieciocho años, soltero, mecánico, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle del Río Nervión, número 12, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 9 de octubre, y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Misterios, 47, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—4.056) (B.—4.194)

FUETIDUENA DE TAJO

Francisco Alonso Cue, de cuarenta y seis años de edad, de estado viudo, con domicilio y residencia en Méjico, y cuyos demás datos de filiación no constan, comparecerá en este Juzgado de Paz en término de quince días a deponer sobre el accidente ocurrido el día 3 de agosto en el kilómetro 66 de la carretera de Madrid a Valencia, transcurrido el cual sin haberlo verificado se le cita y emplaza para que asista al juicio verbal de faltas número 8, de 1954, que se tramita en este Juzgado el día 30 de septiembre.

(G. C.—3.999) (B.—4.139)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se ha seguido bajo el número 657 de orden, de 1952, contra Carmen Daza Retuerta, por hurto, se ha dictado sentencia en fecha 24 de septiembre de 1953, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Daza Retuerta, como autora de la falta penada en el artículo 587, número 1.º del Código Penal común (grado medio), a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio, y a que indemnice al denunciante don Oscar Dorda Menta con la cantidad de 110 pesetas, y que debo declarar y declaro que una vez firmé esta sentencia se procederá a anotar la condena en el Registro Central de Penados y Rebeldes y en el Registro Civil del lugar de nacimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación a don Oscar Dorda Menta, expido la presente en Madrid, a 20 de agosto de 1954.

(G. C.—4.126) (B.—4.298)

JUZGADO NUMERO 6

En expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 285 de orden, del año 1954, se sigue en este Juzgado por lesiones a Marcelino González y Carmen del Val Castrofe, contra Josefa Herrarte Ruiz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente lo siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 26 del mes de agosto y año de 1954.—El señor Juez municipal número 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Josefa Herrarte Ruiz,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa Herrarte Ruiz, como autora de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a los denunciados Marcelino González López y Carmen del Val Castrofe, librándose para ello cédula al Agente judicial, y asimismo a la denunciada Josefa Herrarte Ruiz, por medio de edicto, que se libra para el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada Josefa Herrarte Ruiz, actualmente en ignorado paradero, libro el presente para el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 26 de agosto de 1954.

(B.—4.248)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 82 de orden, de 1954, por daños por mordedura de perro al menor José Manuel López Casquete, contra Julia Vicente Martín, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de agosto de 1954.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por mordedura de perro contra Julia Vicente Martín, de las circunstancias que ya constan en autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Julia Vicente Martín, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Notifíquese esta sentencia a la denunciante Ponciana Casquete Rodríguez, librándose a tal fin edicto al BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha, estando celebrando el Juzgado audiencia pública.

Y para que sirva de notificación a la denunciante Ponciana Casquete Rodríguez, como representante legal del menor, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, para el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 26 de agosto de 1954.

(B.—4.249)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, bajo el número 258, de 1954, por lesiones mutuas, contra José María Vera Alcalde, Manuela Rocha Galdámez, Marina Mosquete Marín, Amparo Martín Cueto y Rafael Martín Nieto, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de septiembre de 1954.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del número 6, de esta capital, habiendo visto el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones mutuas contra José María Vera Alcalde, Manuela Rocha Galdámez, Marina

Mosquete Martín, Amparo Martín Cueto y Rafael Martín Nieto,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados José María Vera Alcalde, Manuela Rocha Galdamez, Marina Mosquete Martín, Amparo Martín Cueto y Rafael Martín Nieto, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a José María Vera, Manuela Rocha, Marina Mosquete Martín y Amparo Martín por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a Rafael Martín por medio de cédula, que se expida al Agente judicial.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Saturnino Luque. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a José María Vera, Manuela Rocha, Marina Casquete y Amparo Martín, que se encuentran en ignorados paraderos, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 2 de septiembre de 1954.

(B.—4.313)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, bajo el número 405, de 1954, por hurto, contra Elisa Sánchez Santana, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de septiembre de 1954.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Elisa Sánchez Santana,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Elisa Sánchez Santana, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a la denunciada Elisa Sánchez Santana por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Saturnino Luque. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Elisa Sánchez Santana, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 2 de septiembre de 1954.

(B.—4.312)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, bajo el número 250, de 1954, por estafa, contra Antonio Cid García, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de agosto de 1954.—El señor don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Antonio Cid García,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Antonio Cid García, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a María Dolores Domínguez Botrajo por medio de cédula que se expida al Agente judicial, y al denunciado Antonio Cid García, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando

audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Saturnino Luque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Cid García, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 19 de agosto de 1954.

(B.—4.183)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 289 de orden, de 1954, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por escándalo, contra Francisco Amorós Navarro, se ha dictado con fecha del día de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de agosto de 1954.—El señor don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal titular del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra Francisco Amorós Navarro, de las circunstancias que ya constan,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Francisco Amorós Navarro, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al denunciante Manuel Fernández y denunciado Francisco Amorós, librándose en lo que respecta al primero oficio al Jefe Superior de Policía y edicto al BOLETIN OFICIAL para notificación al denunciado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese (rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la firma.—Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Amorós Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 19 de agosto de 1954.

(B.—4.184)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 276, por daños y escándalo, y contra Braulio Laurín y Alvaro de la Riva, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a doce de agosto de 1954.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario número 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Alvaro de la Riva Careaga; de la otra, cuya edad y demás circunstancias personales ya constan; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alvaro de la Riva Careaga a la pena de 50 pesetas de multa, a que indemnice a Francisco Gracia Ruiz en la suma de 50 pesetas y al pago de las costas del juicio, y se absuelve libremente a Braulio Laurín Vellilla, y notifíquese esta resolución por cédula al condenado.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Julían Vigal. (Rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Alvaro de la Riva Careaga, y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 16 de agosto de 1954.

(B.—4.098)

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 240, por hurto, y contra Florentino Paradinas Paradinas, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 12 de agosto de 1954.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal

propietario número 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Florentino Paradinas Paradinas; de la otra, cuya edad y demás circunstancias personales ya constan; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Florentino Paradinas a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y quede a disposición de la persona que, en su día, resulte ser su legítimo propietario de la bicicleta sustraída. Anótese la sentencia dictada en el libro de hurtos de este Juzgado, y remítase la tarjeta de condena al Registro Central de Penados, para constancia, y al Juzgado de naturaleza del condenado, al cual se le notificará esta resolución por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Julían Vigal. (Rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al denunciado Florentino Paradinas Paradinas, y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 12 de agosto de 1954.

(B.—4.102)

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado señaladas con el número 209 de orden, de 1954, por hurto, y contra Francisco Miras, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 2 de septiembre de 1954.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del número 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, Francisco Miras, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Miras a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas, y a que restituya a Leoncio Meléndez Espada los efectos sustraídos. Anótese la sentencia dictada en el libro de estafa de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro de Penados y Juzgado de naturaleza del condenado, y notifíquese esta resolución por medio de edicto.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario número 7, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha, de lo que doy fe.—Julían Vigal. (Rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Francisco Miras, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente al señor Administrador de dicho periódico, en Madrid, a 2 de septiembre de 1954.

(B.—4.338)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio verbal de faltas número 384, de 1954, aparece una sentencia dictada con fecha 2 de septiembre de 1954, en la que se condena a José Miguel Rivas Uriz a la pena de diez días de arresto menor por cada una de las cuatro faltas y hurto cometidas, restitución de lo sustraído a las personas que no se lo hubiera verificado y al pago de las costas del juicio, absolviendo libremente a Francisco Ruiz Llamas, Pío Gullón Vela y Luis Pérez Rodríguez de la falta que se les acusaba.

Y para que sirva de cédula de notificación a José Miguel Rivas Uriz y su representante, expido la presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1954.

(B.—4.231)

En el juicio de faltas número 303, de 1954, por estafa, se ha dictado con fecha 26 de agosto la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Juana Muñoz López de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Juana Muñoz López, expido la presente en Madrid, a 26 de agosto de 1954.

(B.—4.251)

En el juicio verbal de faltas número 281, de 1954, aparece sentencia dictada con fecha 26 de agosto de 1954, en la que se absuelve a María Teresa Pérez González de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Dolores Agudo Rivero, expido la presente en Madrid, a 26 de agosto de 1954.

(B.—4.221)

En el juicio de faltas número 303, de 1954, aparece sentencia dictada con fecha 26 de agosto de 1954, en la que se absuelve a Juana Muñoz López de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Juana Muñoz López, se expide la presente en Madrid, a 26 de agosto de 1954.

(B.—4.200)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones por imprudencia, bajo el número 408, de 1954, contra Jean Paul Germain Lefébre, ha recaído la sentencia, que copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de septiembre de 1954.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jean Paul Germain Lefébre a la pena de 100 pesetas de multa y 500 pesetas de indemnización y costas.

Y para que sirva de notificación a Jean Paul Germain Lefébre, expido el presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1954.

(B.—4.301)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas 135, del año en curso, sobre hurtos a otros y a Antonio Felgueras García, de cincuenta y cuatro años, casado, comerciante, que vivió en la calle de Blasco de Garay, número 26, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 26 de agosto de 1954 condenando al encartado Gregorio Mariano Toribio García a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva a aquél de notificación en forma.

(G. C.—4.112)

(B.—4.270)

GRANADA

Se requiere a Enrique Reira Puig, de la Dirección General del Turismo, domiciliado en Conde de Peñalver, 17, hoy en ignorado paradero, para que haga efectiva la multa de 50 pesetas impuesta en el expediente de faltas núm. 147, de 1954, seguido en este Juzgado municipal núm. 2, por insolencias, y al mismo tiempo se le notifica que las costas a que ha sido condenado ascienden a la cantidad de 38 pesetas con 80 céntimos, que deberá hacer efectivas dentro del término legal.

Y para que sirva de requerimiento y notificación en forma, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide la presente en Granada, a 30 de agosto de 1954.

(B.—4.354 - M. 21)